



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/AC.109/L.1855
10 de enero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA
SITUACIÓN CON RESPECTO A LA APLICACIÓN
DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE
LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS
COLONIALES

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: RESOLUCIONES Y DECISIONES PERTINENTES
DE LA ASAMBLEA GENERAL

Nota del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1	2
II. RESOLUCIONES GENERALES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES .	2 - 10	2
III. RESOLUCIONES, CONSENSOS Y DECISIONES RELATIVOS A TEMA CONCRETOS EXAMINADOS POR EL COMITÉ ESPECIAL EN 1995	11	4
IV. OTRAS RESOLUCIONES PERTINENTES A LA LABOR DEL COMITÉ ESPECIAL	12	6
<u>Anexo.</u> Composición de los órgan/s subsidiarios del Comité Especial en 1996		11

I. INTRODUCCIÓN

1. Se señalan a la atención del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones, enumeradas en las sesiones II y III *infra*, que son pertinentes para la labor del Comité Especial en 1997.

II. RESOLUCIONES GENERALES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES

2. El Comité Especial fue establecido por la Asamblea General en virtud de su resolución 1654 (XVI), de 27 de noviembre de 1961. El Comité Especial había de examinar la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea, de 14 de diciembre de 1960, y formular sugerencias y recomendaciones sobre los progresos realizados en la aplicación de dicha Declaración y el alcance de su aplicación.

3. En su resolución 1970 (XVIII), de 16 de diciembre de 1963, la Asamblea General decidió disolver la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos y pidió al Comité Especial que estudiara la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

4. En el mismo período de sesiones y en cada uno de los períodos de sesiones posteriores, la Asamblea General, tras examinar el informe del Comité Especial¹, ha aprobado una resolución por la que renueva el mandato del Comité Especial.

5. En su trigésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General, basándose en la recomendación del Comité Especial, aprobó la resolución 35/118 de 11 de diciembre de 1980, cuyo anexo contiene el Plan de Acción para la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

6. En su cuadragésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 43/47, de 22 de noviembre de 1988, en virtud de la cual declaró el período 1990-2000 Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

7. En su cuadragésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General, mediante su resolución 46/181, de 19 de diciembre de 1991, aprobó como Plan de Acción del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo las propuestas que aparecían en el anexo del informe del Secretario General de 13 de diciembre de 1991 (A/46/634/Rev.1). El Plan contenía, entre otras cosas, las disposiciones siguientes:

"22. El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en cooperación con las Potencias Administradoras, debería:

a) Preparar análisis periódicos de los progresos realizados y del grado en que se aplica en cada territorio la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;

b) Examinar el efecto de la situación económica y social en el progreso constitucional y político de los territorios no autónomos;

c) Organizar durante el Decenio seminarios en las regiones del Caribe y el Pacífico, alternativamente, así como en la Sede de las Naciones Unidas, para examinar los progresos logrados en la aplicación del Plan de Acción, con la participación de las poblaciones de los territorios no autónomos, sus representantes electos, las Potencias Administradoras, Estados Miembros, organizaciones regionales, organismos especializados, organizaciones no gubernamentales y expertos.

23. El Comité Especial debería continuar, como cuestión prioritaria, intentando lograr la plena cooperación de las Potencias Administradoras en lo que se refiere al envío de misiones visitadoras de las Naciones Unidas a los territorios no autónomos.

24. El Comité Especial, con la cooperación de las Potencias Administradoras, debería hacer todo lo posible por facilitar y alentar la participación de representantes de territorios no autónomos en organizaciones regionales e internacionales, así como los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, en el propio Comité Especial y en otros órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la descolonización."

8. En su quincuagésimo primer período de sesiones, tras examinar el informe del Comité Especial², la Asamblea General aprobó la resolución 51/146, de 13 de diciembre de 1996, en la que, entre otras cosas:

"5. Aprueba el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales relativo a su labor realizada en 1996, incluido el programa de trabajo previsto para 1997³;

...

11. Pide al Comité Especial que siga buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y plena de la Declaración y para que lleve a cabo las medidas adoptadas por la Asamblea General en relación con el Decenio Internacional para la eliminación del colonialismo en todos los territorios que no hayan ejercido aún su derecho a la libre determinación, incluida la independencia y, en particular:

a) Que formule propuestas concretas para la eliminación de las últimas manifestaciones del colonialismo e informe sobre el particular a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones;

b) Que siga examinando la aplicación por los Estados Miembros de la resolución 1514 (XV) y de otras resoluciones pertinentes sobre descolonización;

/...

c) Que siga prestando especial atención a los territorios pequeños, en particular mediante el envío frecuente de misiones visitadoras a esos territorios, y recomiende a la Asamblea General las medidas que más convenga tomar para que las poblaciones de esos territorios puedan ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia;

d) Que tome las medidas necesarias para obtener apoyo, a nivel mundial, de gobiernos y de organizaciones nacionales e internacionales para el logro de los objetivos de la Declaración y la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

12. Exhorta a las Potencias Administradoras a que sigan cooperando con el Comité Especial en el cumplimiento de su mandato y a que reciban misiones visitadoras enviadas a los territorios a fin de obtener información directa y averiguar los deseos y aspiraciones de sus habitantes;

13. Exhorta también a las Potencias Administradoras que no hayan participado en la labor del Comité Especial a que lo hagan en su período de sesiones de 1997."

9. En carta de fecha 26 de julio de 1996, dirigida al Presidente interino del Comité Especial (A/AC.109/2068), el Representante Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas comunicó al Presidente interino la decisión del Gobierno del Afganistán de dejar de ser miembro del Comité Especial a partir de esa fecha. El 9 de agosto de 1996, el Presidente interino transmitió la mencionada carta al Presidente de la Asamblea General con el objeto de que se adoptaran las medidas adecuadas.

10. Al 1º de enero de 1997, el Comité Especial estaba integrado por los 22 miembros siguientes: Chile, China, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Granada, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Malí, Papua Nueva Guinea, República Árabe Siria, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Trinidad y Tabago, Túnez, Venezuela y Yugoslavia. En el anexo del presente documento se indica la composición en 1996 de los órganos subsidiarios del Comité Especial.

III. RESOLUCIONES, CONSENSOS Y DECISIONES RELATIVOS A TEMAS CONCRETOS EXAMINADOS POR EL COMITÉ ESPECIAL EN 1995

11. Como se menciona en la sección II supra, la Asamblea General aprobó la resolución 51/146 relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La Asamblea también aprobó otras ocho resoluciones, un consenso y tres decisiones relativos a temas concretos examinados por el Comité Especial en 1996 que se enumeran a continuación. Los miembros tal vez deseen tenerlas en cuenta al elaborar el programa de trabajo del Comité Especial para 1997.

12. A recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), la Asamblea General decidió posponer hasta marzo de 1997 el examen de la cuestión relativa a los territorios no autónomos de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes

Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Santa Helena y Samoa Americana.

A. Resoluciones, consensos y decisiones relativos a territorios concretos

1. Resoluciones

<u>Territorio</u>	<u>Número de la resolución</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
Sáhara Occidental	51/143	13 de diciembre de 1996
Nueva Caledonia	51/144	13 de diciembre de 1996
Tokelau	51/145	13 de diciembre de 1996

2. Consenso

<u>Territorio</u>	<u>Número de la decisión</u>	<u>Fecha de adopción</u>
Gibraltar	51/429*	13 de diciembre de 1996

3. Decisiones

<u>Territorio</u>	<u>Número de la decisión</u>	<u>Fecha de adopción</u>
Timor Oriental	51/402*	20 de septiembre de 1996
Islas Malvinas (Falkland)	51/406*	25 de octubre de 1996

B. Resoluciones relativas a otros temas

<u>Título</u>	<u>Número de la resolución</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas	51/139	13 de diciembre de 1996
Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo dominación colonial	51/140	13 de diciembre de 1996

<u>Título</u>	<u>Número de la resolución</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	51/141	13 de diciembre de 1996
Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos	51/142	13 de diciembre de 1996
Difusión de información sobre la descolonización	51/147	13 de diciembre de 1996

C. Decisión relativa a otras cuestiones

<u>Título</u>	<u>Número de la decisión</u>	<u>Fecha de adopción</u>
Actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración	51/426*	13 de diciembre de 1996

* Número provisional.

IV. OTRAS RESOLUCIONES PERTINENTES A LA LABOR DEL COMITÉ ESPECIAL

13. A continuación figuran otras resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones que son pertinentes a la labor del Comité Especial.

<u>Título</u>	<u>Número de la resolución</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en el Referéndum del Sáhara Occidental	51/2	17 de octubre de 1996
Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos	51/4	24 de octubre de 1996

/...

<u>Título</u>	<u>Número de la resolución</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
Cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Jurídico Consultivo Asiático Africano	51/11	4 de noviembre de 1996
Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe	51/16	11 de noviembre de 1996
Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica	51/18	14 de noviembre de 1996
Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur	51/19	14 de noviembre de 1996
Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes	51/20	19 de noviembre de 1996
Derecho del Mar	51/34	9 de diciembre de 1996
Acuerdo para la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y la ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios	51/35	9 de diciembre de 1996
Pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva: pesca no autorizada en zonas sujetas a jurisdicción nacional; y las capturas incidentales y los descartes en la pesca	51/36	9 de diciembre de 1996
Lucha internacional contra el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de drogas	51/64	12 de diciembre de 1996
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	51/68	12 de diciembre de 1996
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing	51/69	12 de diciembre de 1996
Asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África	51/71	12 de diciembre de 1996

<u>Título</u>	<u>Número de la resolución</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo	51/78	12 de diciembre de 1996
Medidas para combatir las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia	51/79	12 de diciembre de 1996
Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	51/80	12 de diciembre de 1996
Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial	51/81	12 de diciembre de 1996
Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación	51/83	12 de diciembre de 1996
Realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación	51/84	12 de diciembre de 1996
Promoción eficaz de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas	51/91	12 de diciembre de 1996
Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias	51/92	12 de diciembre de 1996
Derecho al desarrollo	51/99	12 de diciembre de 1996
Aplicación amplia y seguimiento de la Declaración y Programa de Acción de Viena	51/118	12 de diciembre de 1996
Cuestiones relativas a la información	51/138 A y B	13 de diciembre de 1996
Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana	51/151	13 de diciembre de 1996

<u>Título</u>	<u>Número de la resolución</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
Aplicación de los compromisos y políticas acordados sobre la base de la Declaración sobre la cooperación económica internacional, en particular la activación del crecimiento económico y el desarrollo en los países en desarrollo, y aplicación de la Estrategia Internacional de Desarrollo para el Cuarto Decenio Internacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo	51/173	16 de diciembre de 1996
Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	51/176	16 de diciembre de 1996
Aplicación de los resultados de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)	51/177	16 de diciembre de 1996
Convenio sobre la Diversidad Biológica	51/182	16 de diciembre de 1996
Aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	51/183	16 de diciembre de 1996
Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras	51/184	16 de diciembre de 1996
Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales	51/185	16 de diciembre de 1996
Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	51/202	17 de diciembre de 1996
Plan de Conferencias	51/211 A a E	18 de diciembre de 1996
Planificación de programas	51/219	18 de diciembre de 1996
Esbozo del proyecto de presupuesto para el bienio 1998-1999	51/220	18 de diciembre de 1996

<u>Título</u>	<u>Número de la resolución</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997	51/221 A y B	18 de diciembre de 1996
Presupuesto por programas para el bienio 1996-1997	51/222 A a C	18 de diciembre de 1996

Notas

¹ Véanse los informes del Comité Especial presentados a la Asamblea General en sus períodos de sesiones décimo octavo a quincuagésimo primero. Para los más recientes, véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/48/23); ibíd, cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/49/23); ibíd, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/50/23); e ibíd, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/51/23).

² A/51/23 (Partes I a VIII); se publicará posteriormente como Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/51/23).

³ A/51/23 (Parte I), secc. J; se publicará posteriormente como parte de Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/51/23).

Anexo

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DEL
COMITÉ ESPECIAL EN 1996

Grupo de Trabajo^a

Mesa del Comité:

Sierra Leona (Presidente)^b
Cuba (Vicepresidente)
Papua Nueva Guinea (Vicepresidente)^b
República Árabe Siria (Relator)

Mesa del Subcomité de Pequeños Territorios, Peticiones, Información y Asistencia:

Papua Nueva Guinea (Presidente)^b
Trinidad y Tabago (Relator)^b

Subcomité de Pequeños Territorios, Peticiones, Información y Asistencia

Incluye a todos los miembros del Comité Especial^c

Notas

^a En su 1449^a sesión, celebrada el 14 de julio de 1995, el Comité Especial aprobó la recomendación de abrir el Grupo de Trabajo a los miembros del Comité Especial.

^b Tras la partida del Representante Permanente de Sierra Leona ante las Naciones Unidas en mayo de 1996, el Representante Permanente de Papua Nueva Guinea pasó a ser Presidente interino del Comité y el representante de Trinidad y Tabago pasó a ser Presidente interino/Relator del Subcomité.

^c Véase el párrafo 10 supra del presente informe.
